



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 206 -2022-DG-HVLH/MINSA

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 30 de diciembre del 2022.

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 168-2022-DG-HVLH/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2022, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 000148 del Hospital Víctor Larco Herrera;

### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 2 de la centésima quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autorizó al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las Unidades Ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en salud (CLAS), a continuar con el proceso de nombramiento de hasta el sesenta por ciento (60%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 8 numeral 8.2 de la precitada Ley, precisa que para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA, de fecha 01 de febrero del 2022, se aprobó la relación nominal de 1 238 declarados apto para el nombramiento, considerados en el Anexo 1 A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA y su modificatoria, cuyo nombramiento corresponde efectuarse durante el año 2022, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, correspondiendo nombrarse en el presente ejercicio fiscal, Siete (07) PEA, para la Unidad Ejecutora 032-0148 Hospital Víctor Larco Herrera, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 046-2022-DG-HVLH/MINSA, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2022, del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Secretarial N° 099-2022/MINSA, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, con Resolución Directoral N° 168-2022-DG/HVLH/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2022, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al año 2022 de la Unidad Ejecutora 032-0148 – Hospital Víctor Larco Herrera, donde se encuentran consignadas las plazas para nombramiento de dos (02) Enfermeros/as, uno (01) Químico Farmacéutico, uno (01) Técnico Asistencial, uno (01) Auxiliar Asistencial, uno (01) Auxiliar Asistencial y uno (01) Auxiliar de Nutrición, considerados en el anexo de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA;

/...



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 206 -2022-DG-HVLH/MINSA

## Resolución Directoral

.../

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Supremo N° 025-2019-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693; el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; y,

En uso de las facultades conferidas en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, durante el año fiscal 2022, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre otras: b) Nombramiento, previa autorización de la Secretaria General;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **NOMBRAR**, a partir del 31 de diciembre del 2022, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora N° 032-0148 – Hospital Víctor Larco Herrera, que se detalla a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	DNI.	Nombre del Puesto	Nivel Rem.	Nombre Organo/ Unid. Orgánica
01	VITRON GUTIERREZ, Valentín Alexander	44129544	Auxiliar Asistencial	SAF	Dpto. Enfermería
02	GRAJEDA CAMPOS, María Madeliene	24382720	Enfermera	10	Dpto. Enfermería
03	PAREDES DELMAZZO, Marlo David	10279075	Enfermero	10	Dpto. Enfermería
04	ICOHEA CABALLERO, Erika	40530435	Técnico Asistencial	STF	Dpto. Enfermería
05	GUTIERREZ FERNANDEZ, Mirna Jannet	21534063	Químico Farmacéutico	IV	Dpto. Farmacia B.
06	SANCHEZ ROJAS, Félix Miguel	41642422	Auxiliar Asistencial	SAF	Dpto. Nutrición
07	DE LA CRUZ DIAZ, Olga Dorka Vanesa	41572042	Auxiliar Asistencial	SAF	Dpto. Nutrición

**Artículo 2°.** – Disponer que el personal de la salud considerado en el Artículo 1° debe hacer la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

**Artículo 3°.** – El Personal de la Salud considerado en el Artículo 1°, que a la fecha no cuente con vínculo laboral con la Unidad Ejecutora 032-0148 - Hospital Víctor Larco Herrera, la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de la toma de posesión de cargo.

**Artículo 4°.**- Disponer que el personal de la salud señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

**Artículo 5°.**- Disponer que el personal de la salud considerado en el Artículo 1° de la presente resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de su nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

/...



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 206 -2022-DG-HVLH/MINSA

## Resolución Directoral

.../

**Artículo 6°.- Notificar**, la presente resolución al personal de la salud señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, así como anexar copia de la misma en el legajo personal respectivo.

**Artículo 7°.- Disponer**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C M P 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/DEVC/ecrc

Distribución:  
Dirección General  
Of. Ejecutiva de Administración  
Of. Personal  
Of. Asesoría Jurídica  
Interesados.  
Of. Comunicaciones.  
Archivo.